

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 3

## Normas Generales

CVE 2807803

## MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

ACEPTA LAS RENUNCIAS VOLUNTARIAS EN EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE INDICA

Núm. 32.- Santiago, 18 de marzo de 2026.

Vistos:

Estos antecedentes y lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 del decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de su Ley Orgánica; en el decreto supremo N° 137, de 2022, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la resolución N° 36, de 2024, modificada y complementada por la resolución N° 8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República; y en la demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante los decretos supremos de esta Secretaría de Estado que a continuación se detallan fueron nombradas las personas que se indican en el cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos:

Nombre Completo	Región	Acto Administrativo
Ana Muriel Vargas Valenzuela	Arica y Parinacota	Decreto N° 151, de 17 de diciembre de 2024.
Pablo Horacio Valenzuela Ramírez	Tarapacá	Decreto N° 84, de 17 de julio de 2023.
Trissy Mila Figueroa Rivera	Antofagasta	Decreto N° 122, de 9 de noviembre de 2023.
Tomás Eduardo Garay Pérez	Atacama	Decreto N° 63, de 13 de mayo de 2022.
María José Rojas Erbetta	Coquimbo	Decreto N° 107, de 26 de julio de 2024.
Paula Andrea Gutiérrez Huenchuleo	Valparaíso	Decreto N° 79, de 13 de junio de 2022.
Jaime Antonio Fuentes Purrán	Metropolitana	Decreto N° 53, de 29 de abril de 2022.
Eduardo Andrés Marchant Cabrera	Libertador General Bernardo O'Higgins	Decreto N° 48, de 10 de mayo de 2023 y Decreto N° 54, de 31 de mayo de 2023.
Juan Manuel Guillermo Miño Reyes	Maule	Decreto N° 76, de 5 de junio de 2024.
Cristopher Eduardo Andrés Reyes Bórquez	Ñuble	Decreto N° 9, de 14 de enero de 2025.
Carlos Alfredo Uslar Venegas	Biobío	Decreto N° 41, de 26 de marzo de 2025.
Doris del Carmen Tello Arriagada	La Araucanía	Decreto N° 123, de 9 de noviembre de 2023.
Cristóbal Andrés Fuenzalida Palma	Los Lagos	Decreto N° 51, de 19 de mayo de 2023.

CVE 2807803

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Nombre Completo	Región	Acto Administrativo
Jorge Andrés Ríos del Río	Los Ríos	Decreto N° 124, de 9 de noviembre de 2023
Samuel Malaquías Navarro Castro	Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Decreto N° 64, de 13 de mayo de 2022.
Michelle Fernanda Peutat Alvarado	Magallanes y la Antártica Chilena	Decreto N° 56, de 4 de mayo de 2022.

2. Que, las personas señaladas en el numeral anterior presentaron sus renunciaciones voluntarias al cargo servido a contar del 11 de marzo de 2026.

3. Que, el artículo 147 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, señala que la “renuncia es el acto en virtud del cual el funcionario manifiesta a la autoridad que lo nombró la voluntad de hacer dejación de su cargo. La renuncia deberá presentarse por escrito y no producirá efecto sino desde la fecha en que quede totalmente tramitado el decreto o resolución que la acepte, a menos que en la renuncia se indicare una fecha determinada y así lo disponga la autoridad”.

Decreto:

1° Ténganse por aceptadas las renunciaciones voluntarias presentadas por las personas individualizadas a continuación, al cargo de Secretario/a Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, Planta, Directivo, grado 4° de la EUS, de las regiones que en cada caso se señalan, a contar de las fechas detalladas:

- Ana Muriel Vargas Valenzuela, RUN N° 18.869.321-0, de la Región de Arica y Parinacota, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Pablo Horacio Valenzuela Ramírez, RUN N° 15.684.410-1, de la Región de Tarapacá, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Trissy Mila Figueroa Rivera, RUN N° 13.218.220-5, de la Región de Antofagasta, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Tomás Eduardo Garay Pérez, RUN N° 15.605.049-0, de la Región de Atacama, a contar del 11 de marzo de 2026.
- María José Rojas Erbeta, RUN N° 13.407.480-9, de la Región de Coquimbo, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Paula Andrea Gutiérrez Huenchuleo, RUN N° 17.325.707-4, de la Región de Valparaíso, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Jaime Antonio Fuentes Purrán, RUN N° 18.443.137-8, de la Región Metropolitana, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Eduardo Andrés Marchant Cabrera, RUN N° 16.876.566-5, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Juan Manuel Guillermo Miño Reyes, RUN N° 17.821.947-2, de la Región del Maule, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Christopher Eduardo Andrés Reyes Bórquez, RUN N° 17.061.861-0, de la Región de Ñuble, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Carlos Alfredo Uslar Venegas, RUN N° 16.496.877-4, de la Región del Biobío, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Doris del Carmen Tello Arriagada, RUN N° 14.280.656-8, de la Región de La Araucanía, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Cristóbal Andrés Fuenzalida Palma, RUN N° 17.312.529-1, de la Región de Los Lagos, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Jorge Andrés Ríos del Río, RUN N° 15.548.367-9, de la Región de Los Ríos, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Samuel Malaquías Navarro Castro, RUN N° 8.129.674-K, de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Michelle Fernanda Peutat Alvarado, RUN N° 17.586.785-6, de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, a contar del 11 de marzo de 2026.

2° Déjase constancia de que las personas anteriormente individualizadas no se encuentran sometidas a investigación sumaria o sumario administrativo alguno dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto

refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, circunstancia que certifica el Jefe del Departamento de Personas y Gestión Institucional (S) de esta Secretaría de Estado, mediante la visación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Fernando Rabat Celis, Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Luis Silva Irrarrázaval, Subsecretario de Justicia.

